

Boletín Oficial

de las Cortes de Castilla y León

I LEGISLATURA

AÑO III

6 de diciembre de 1985

Núm. 88

SUMARIO

	Págs.		Págs.
I. TEXTOS LEGISLATIVOS.			
Proyectos de Ley (P. L.)			
P. L. 16-III		el Procurador D. Francisco Montoya Ramos, integrado en el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a financiación autonómica.	2.186
DESESTIMACIÓN POR EL PLENO de las Enmiendas a la Totalidad presentadas, respectivamente, por los Grupos Parlamentarios Mixto y Popular al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1986.	2.185		
P. L. 17-I		III. ACUERDOS Y COMUNICACIONES.	
COMUNICACIÓN de la Presidencia de las Cortes de Castilla y León, dando a conocer el Acuerdo de la Junta de Castilla y León sobre habilitación hasta el 31 de Diciembre de 1985 a efectos de la tramitación del Proyecto de Ley de Ordenación de la Función Pública de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.	2.186	ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León sobre modificación de créditos presupuestarios.	2.187
P. L. 17-II		COMUNICACIÓN de la Presidencia de las Cortes dando a conocer la elección de D. Lorenzo Alonso Sánchez como Vicepresidente de la Comisión de Procuradores.	2.187
PRÓRROGA DEL PLAZO de presentación de Enmiendas al Proyecto de Ley de Ordenación de la Función Pública de la Administración de la Comunidad de Castilla y León hasta las quince horas del día 19 de Noviembre de 1985 para las Enmiendas a la Totalidad y hasta el día 27 de Noviembre de 1985, inclusive, para las Enmiendas al Articulado.	2.186	IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.	
		Interpelaciones.	
II. PROPOSICIONES NO DE LEY.		I. 25-I	
P. N. L. 27-I		INTERPELACIÓN formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Juan Carlos Aparicio Pérez, relativa a cumplimiento del Convenio de Colaboración suscrito entre la Comunidad Autónoma de Castilla y León y el Ente Público Radiotelevisión Española.	2.188
PROPOSICIÓN NO DE LEY, presentada por		Preguntas con respuesta oral (P. O.)	
		P. O. 169-I	
		PREGUNTA con respuesta oral ante el Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Alfredo Marcos Oteruelo, relativa a medidas para evitar el riesgo que pueda ocasionar el edificio en rui-	

	Págs.		Págs.
nas situado en el n.º 3 del Corral de Villapérez de León.	2.189	P. O. 177-I	
P. O. 170-I		PREGUNTA con respuesta oral ante la Comisión de Educación y Cultura, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José Nieto Noya, relativa a fecha, términos y condiciones del Convenio suscrito entre la Comunidad Autónoma y el Ministerio de Educación y Ciencia.	2.194
PREGUNTA con respuesta oral ante el Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Alfredo Marcos Oteruelo, relativa a si considera la Junta que el edificio en ruinas situado en el n.º 3 del Corral de Villapérez de León debe ser conservado o restaurado.	2.189	P. O. 178-I	
P. O. 171-I		PREGUNTA con respuesta oral ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Montes, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José Nieto Noya, relativa a acciones, recursos y calendario para hacer efectivo el propósito de concentración parcelaria en Puebla de Yeltes.	2.194
PREGUNTA con respuesta oral ante el Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José Angel Villaverde Cabezado, relativa a inadmisión de proposiciones y solicitudes enviadas por correo.	2.190	Preguntas con respuesta escrita (P. E.)	
P. O. 172-I		P. E. 323-I	
PREGUNTA con respuesta oral ante el Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Marcelo Morchón González y D. Vicente Jiménez Dávila, relativa a medidas para paliar los daños que las normas del SENPA causarán en el sector de productores de cebada.	2.191	PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Santiago López Valdivielso, relativa a criterios de la Junta en el proyecto de demarcación judicial de la provincia de Valladolid.	2.195
P. O. 173-I		P. E. 324-I	
PREGUNTA con respuesta oral ante el Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Alfredo Marcos Oteruelo, relativa a financiación de un muestrario de comics, difundido en León.	2.191	PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Santiago López Valdivielso, relativa a por qué no se crea oficialmente el Centro Coordinador de Información y Documentación Juvenil de Castilla y León.	2.195
P. O. 174-I		P. E. 325-I	
PREGUNTA con respuesta oral ante el Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Vicente Jiménez Dávila y D. Marcelo Morchón González, relativa a pago de cantidades prometidas con motivo de las heladas en el cultivo de remolacha.	2.192	PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Manuel Fuentes Hernández, relativa a denegación de subvenciones a la Junta Local de Semana Santa de Medina de Rioseco, y otros extremos.	2.196
P. O. 175-I		P. E. 326-I	
PREGUNTA con respuesta oral ante la Comisión de Bienestar Social formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Manuel Fuentes Hernández, relativa a bases previas y criterios de delimitación de Zonas Básicas de Salud en general y de la de Medina de Rioseco en concreto.	2.193	PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Santiago López Valdivielso, relativa a proyectos concretos en favor de los jóvenes en los dos últimos meses del Año Internacional de la Juventud.	2.197
P. O. 176-I		P. E. 327-I	
PREGUNTA con respuesta oral ante la Comisión de Bienestar Social, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Manuel Fuentes Hernández, relativa a nombramiento de médicos para puestos de carácter accidental en Delegaciones Territoriales de Bienestar Social.	2.193	PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Fernando Redondo Berdugo, relativa a relación e indicadores cuantitativos de proyectos remitidos directamente por la Junta al FEDER, referentes a la provincia de Burgos.	2.197

Págs.	Págs.
P. E. 328-I PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Atilano Soto Rábanos y D. Agapito Torrego Cuervo, relativa a subvención al Ayuntamiento de El Espirido (Segovia) para reforma-mejora de Casa Consistorial.	2.198
P. E. 329-I PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Atilano Soto Rábanos, relativa a cumplimiento de compromisos adquiridos en el Convenio entre ICONA y la Diputación de Segovia.	2.198
P. E. 330-I PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Antonio E. Martín Beaumont, relativa a relación e indicadores cuantitativos de proyectos remitidos directamente por la Junta al FEDER, referentes a la provincia de Palencia.	2.199
P. E. 331-I PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José Nieto Noya, relativa a puestos de funcionarios con jefatura citados en el Anexo de Personal, Sección 04, Conceptos 121 y 122 del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad para 1986.	2.200
P. E. 332-I PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Daniel de Fernando Alonso, relativa a planes alternativos al embalse de Riaño.	2.200
P. E. 333-I PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Francisco Montoya Ramos, relativa a mejora de la Carretera de Ozana a Obécuri, en el Condado de Treviño.	2.201
P. E. 334-I PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Santiago López Valdivielso, relativa a control de subvenciones para la realización de actividades culturales, y otros extremos.	2.202
P. E. 335-I PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Santiago López Valdivielso, relativa a Entidades locales y Asociaciones culturales beneficiadas con subvenciones para actividades culturales en la provincia de Valladolid, y otros extremos.	2.202
P. E. 336-I PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Francisco Montoya Ramos, relativa a Hospital del Rey, en Burgos.	2.203

I. TEXTOS LEGISLATIVOS. Proyectos de Ley (P. L.)

P. L. 16-II^a

PRESIDENCIA

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada con fecha 14 de Noviembre de 1985, rechazó las Enmiendas a la Totalidad presentadas, respectivamente, por los Grupos Parlamentarios Mixto y Popular al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1986, P. L. 16-II^a.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de Noviembre de 1985.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Dionisio Llamazares Fernández*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Isaías Herrero Sanz*

P. L. 17-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 15 de Noviembre de 1985, ha conocido el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 14 de Noviembre de 1985, que se inserta a continuación.

Publíquese en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de Noviembre de 1985.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Dionisio Llamazares Fernández*

EXCMO. SR.:

Adjunto remito a V. E. Certificación del Acuerdo de Junta adoptado en la reunión celebrada por la Junta de Castilla y León el 14 de Noviembre de 1985, a efectos de tramitación del Proyecto de Ley de Ordenación de la Función Pública de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

Valladolid, a 14 de Noviembre de 1985.

EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN
TERRITORIAL Y SECRETARIO DE LA JUNTA,
José C. Nalda García

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN.

D. JOSE CONSTANTINO NALDA GARCIA,
CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y ADMINIS-
TRACION TERRITORIAL Y SECRETARIO DE
LA JUNTA DE CASTILLA Y LEON.

CERTIFICO:

Que la Junta de Castilla y León, en su reunión del día 14 de Noviembre de 1985 adoptó, entre otros, el siguiente

ACUERDO

Solicitar, al amparo del artículo 66 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, que se habilite a efectos parlamentarios todos los días necesarios hasta el 31 de diciembre del presente año, a efectos de la tramitación del Proyecto de Ley de Ordenación de la Función Pública de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

Y para que conste, y surta los efectos oportunos, firmo la presente en Valladolid a catorce de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco.

P. L. 17-II

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 15 de Noviembre de 1985, a solicitud del Grupo Parlamentario Popular, acordó prorrogar el plazo de presentación de Enmiendas al Proyecto de Ley de Ordenación de la Función Pública de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, P. L. 17-II, hasta las quince horas del día 19 de Noviembre de 1985, para las Enmiendas a la Totalidad, y hasta el día 27 de Noviembre de 1985, inclusive, para las Enmiendas al Articulado.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de Noviembre de 1985.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Dionisio Llamazares Fernández*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Isaías Herrero Sanz*

II. PROPOSICIONES NO DE LEY.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 15 de Noviembre de 1985, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, P. N. L. 27-I, presentada por D. Francisco Montoya Ramos, perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto, relativa a financiación autonómica.

De conformidad con el artículo 157.1 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno de las Cortes.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar Enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de Noviembre de 1985.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Dionisio Llamazares Fernández*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Isaías Herrero Sanz*

P. N. L. 27-I

FRANCISCO MONTOYA RAMOS, procurador por Burgos, del Partido Reformista Democrático, al amparo del Art.º 156 del vigente Reglamento, presenta para su aprobación por el Pleno la siguiente

PROPOSICION NO DE LEY

En la interpelación debatida el pasado día 18 sobre Financiación de las Comunidades Autónomas se pusieron en evidencia las deficiencias derivadas del actual sistema transitorio. Con el fin de superar la actual situación se propone la aprobación de las resoluciones siguientes:

1) La prestación de servicios esenciales, obligación fundamental asumida con las competencias autonómicas, necesita para poder ejercerse una autonomía financiera.

2) De acuerdo con lo establecido en la Constitución y nuestro Estatuto de Autonomía, superado el sistema transitorio, debe establecerse un sistema definitivo, como prevee la Lofca, que sea objetivo, automático y solidario que asegurando los recursos con los que desarrollar las obligaciones correspondientes a las competencias asumidas, también garantice el nivel de servicios mínimos.

3) Se considera prioritario y urgente la revisión del Fondo de Compensación Interterritorial, que debe ajustarse al mandato constitucional de ser el instrumento eficaz para superar los desequilibrios interterritoriales existentes.

4) Debe revisarse la función del Consejo de Política Fiscal y Financiera, para que llegue a ser el auténtico Organismo de coordinación y aplicación de la política financiera y autonómica.

5) Las anteriores resoluciones deben elevarse al Gobierno de la Nación, al Congreso y al Senado. Burgos, 19 de Octubre de 1985.

EL PROCURADOR,

Fdo.: *Francisco Montoya Ramos*

V.º B.º:

EL PORTAVOZ

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN.—FUENSALDAÑA.

III. ACUERDOS Y COMUNICACIONES.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 15 de Noviembre de 1985, pre-

vio informe del Servicio de Intervención, acordó modificar los créditos de diversos conceptos del Capítulo I, «Gastos de Personal», del Presupuesto inicial para el Ejercicio 1985 mediante transferencias de créditos con las siguientes altas y bajas por conceptos:

ALTAS:

CAPITULO I:

101 «Retribuciones básicas, altos cargos».	500.000
111 «Retribuciones básicas, personal eventual».	750.000
121 «Retribuciones básicas, funcionarios».	3.700.000
183 «Muface, cuotas y prest. a cargo Cortes».	50.000
TOTAL ALTAS:	5.000.000

BAJAS:

CAPITULO I:

122 «Complemento Puesto de Trabajo, funcionarios».	2.500.000
141 «Retribuciones básicas, personal laboral».	200.000
142 «Otras remuneraciones, personal laboral».	300.000
171 «Productividad».	650.000
181 «Seguridad Social, cuotas y prestaciones».	1.350.000
TOTAL BAJAS:	5.000.000

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, 18 de Noviembre de 1985.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Dionisio Llamazares Fernández*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Isaías Herrero Sanz*

PRESIDENCIA

En Sesión celebrada el día 19 de Noviembre de 1985 ha sido elegido Vicepresidente de la Comisión de Procuradores D. Lorenzo Alonso Sánchez, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, quien sustituye al Procurador D. Francisco José Alonso Rodríguez, integrado en el Grupo Parlamentario Mixto.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Castillo de Fuensaldaña, a 19 de Noviembre de 1985.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Dionisio Llamazares Fernández*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Isaías Herrero Sanz*

IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.

Interpelaciones.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 15 de Noviembre de 1985, ha admitido a trámite la Interpelación, I. 25-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Juan Carlos Aparicio Pérez, relativa a cumplimiento del Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de Castilla y León y el Ente Público Radiotelevisión Española.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Fuensaldaña, 18 de Noviembre de 1985.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Dionisio Llamazares Fernández*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Isaías Herrero Sanz*

I. 25-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. Juan Carlos Aparicio Pérez, Procurador por la provincia de Burgos, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el art. 143 y ss. del vigente Reglamento de esta Cámara tiene el honor de formular a la Junta de Castilla y León la siguiente Interpelación.

El Convenio de Colaboración suscrito entre la Comunidad Autónoma de Castilla y León y el Ente

Público Radio Televisión Española con el fin de mejorar la calidad de los servicios públicos de radiodifusión y televisión en el ámbito regional incluía, entre sus diversos aspectos, unas inversiones, a lo largo del año de 1984, cifradas en un mínimo de 624 (seiscientos veinticuatro) millones de pesetas.

Este mismo Convenio establecía con precisión la contribución que la Junta de Castilla y León aportaría con cargo al ejercicio presupuestario de 1984, cifrada en 204 millones, reservándose las cantidades que corresponderían a ejercicios posteriores. El compromiso del Ente Público alcanzaba, en este mismo período, la cuantía de 420 millones, con cargo a sus propios presupuestos ordinarios en la red de difusión.

En cumplimiento de lo estipulado, la Junta de Castilla y León ingresó en la cuenta corriente de RTVE, para la financiación de la 1.ª fase descrita en el Convenio, la cantidad de 204 millones de pesetas. Dicho ingreso tuvo lugar en el mes de Febrero de 1985.

Por parte del Consejo Asesor de RTVE en Castilla y León no se tiene conocimiento de las inversiones que pudieran calificarse como propias del Ente para 1984 y que fueron evaluadas en 420 millones de pesetas. Esta falta de información resulta de difícil explicación, dada la importancia económica de la misma.

Respecto al uso dado por el Ente a la cantidad ingresada por la Junta de Castilla y León (204 millones Febrero 1985), resulta especialmente significativo que en el informe entregado a la Comisión Mixta de Seguimiento del Convenio, celebrada el 9 de Octubre de 1985, sólo hayan sido adjudicadas actuaciones por importe de 58.687.809 pesetas. Quiere esto decir que en esta misma fecha sólo han sido adjudicadas un 28,8 % de las inversiones resultantes de la aportación de la Junta de Castilla y León, desconociéndose si el Ente RTVE ha procedido a cumplir con sus propias inversiones estipuladas. Este mismo informe sitúa «en trámite de adjudicación», término de indudable ambigüedad administrativa, cuantías que suman 117.540.592 pesetas, esto es, el 57,6 % siendo en cualquier caso calificable como remanente el 13,6 % de la cantidad ingresada, aunque el grado real de cumplimiento debe situarse, estrictamente, en el ya aludido 28,8 %.

A esta preocupante situación de índole económica se suman diversos elementos de dificultad en el cumplimiento integral del Convenio. Así, se desconoce el impulso que la Junta de Castilla y León ha dado al Acuerdo entre la Diputación Provincial de Valladolid y el Ente Público RTVE para la cesión a éste inmueble en que debiera ubicarse el Centro Regional de TVE.

Igualmente se desconocen los impulsos (termi-

nología propia del Convenio) que la Junta de Castilla y León ha dado a los acuerdos entre RTVE y las Diputaciones Provinciales y Ayuntamientos afectados para la financiación de infraestructuras previstas en el propio Convenio.

Resulta igualmente motivo de preocupación la falta de información sobre las posibles dotaciones de personal para lograr la operatividad de unidades informativas e instalaciones en la fecha en que éstas pudieran entrar en funcionamiento.

Por todo lo anteriormente expuesto, tengo a bien presentar la siguiente INTERPELACION:

¿Cuáles son los propósitos de la Junta de Castilla y León en materia de exigencia de cumplimiento de las estipulaciones prevenidas en el Convenio precitado?

Fuensaldaña, 29 de Octubre de 1985.

EL PROCURADOR

V.º B.º: EL PORTAVOZ

Preguntas con respuesta oral (P. O.)

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 15 de Noviembre de 1985, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta oral ante el Pleno, P. O. 169-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Alfredo Marcos Oteruelo, relativa a medidas para evitar el riesgo que pueda ocasionar el edificio en ruinas situado en el n.º 3 del Corral de Villapérez de León.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Fuensaldaña, 18 de Noviembre de 1985.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Dionisio Llamazares Fernández*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Isaías Herrero Sanz*

P. O. 169-I

A LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. ALFREDO MARCOS OTERUELO, procurador por la provincia de León, perteneciente al

GRUPO POPULAR de la Cámara, al amparo de lo dispuesto en el artículo 148 y ss. del Reglamento de las Cortes, tiene el honor de formular la siguiente PREGUNTA a la Junta de Castilla y León, de la que desea obtener respuesta ORAL EN PLENO.

ANTECEDENTES:

En toda la ciudad de León, pero de una manera particular en las zonas próximas al número 3 del Corral o Plazuela de Villapérez y calle de Pablo Flórez, existe una gran preocupación por el estado ruinoso del edificio allí situado. Tanto la Asociación de Vecinos del Barrio como los Colegios de Las Discípulas y de las Teresianas, emplazados en las inmediaciones, han hecho saber al Alcalde de León la gravedad del asunto, ya que la casa, convertida ya en un montón de escombros sin valor alguno, constituye un peligro real para las personas y de modo especial para los niños. Piden que se derribe por completo o se reedifique.

Este procurador tiene conocimiento de que las obras de derribo del citado edificio, iniciadas por el Ayuntamiento de León, hubieron de ser paralizadas por orden gubernativa, a instancias de la Delegación Territorial de Cultura que invocaba no sé qué valores artísticos o históricos. Por ello, ahora desea formular a la Junta de Castilla y León esta pregunta:

—¿Qué medidas piensa adoptar la Junta de Castilla y León para evitar el riesgo que corren los vecinos de León de resultar dañados por las ruinas del Edificio del núm. 3 del Corral de Villapérez, cuyo derribo fue paralizado a instancias de la Delegación Territorial de Cultura?

León, 28 de octubre de 1985.

EL PROCURADOR

V.º B.º: EL PORTAVOZ

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 15 de Noviembre de 1985, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta oral ante el Pleno, P. O. 170-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Alfredo Marcos Oteruelo, relativa a si considera la Junta que el edificio en ruinas situado en el n.º 3 del Corral de Villapérez de León debe ser conservado o restaurado.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Regla-

mento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Fuensaldaña, 18 de Noviembre de 1985.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Dionisio Llamazares Fernández*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Isaías Herrero Sanz*

P. O. 170-I

**A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN**

D. ALFREDO MARCOS OTERUELO, procurador por la provincia de León, perteneciente al GRUPO POPULAR de la Cámara, al amparo de lo dispuesto en el artículo 148 y ss. del Reglamento de las Cortes, tiene el honor de formular la siguiente PREGUNTA a la Junta de Castilla y León, de la que desea obtener respuesta ORAL EN PLENO.

ANTECEDENTES:

Invocando razones jurídicas de inadmisibilidad, la Mesa de las Cortes de Castilla y León, rechazaba sucesivamente con fecha 13 de abril de 1984 una INTERPELACION de este procurador y con fecha 11 de junio del mismo año una PREGUNTA oral, ambas sobre un asunto de gran trascendencia para los ciudadanos de León. Como quiera que el problema continúa, me veo en la obligación moral de realizar un tercer intento, esperando tener mejor suerte en la criba jurídica de la Mesa. Esta es la síntesis de los hechos:

a) Dentro del Conjunto Histórico-Artístico de la parte antigua de la ciudad de León, declarado como tal el 3 de junio de 1931, se encuentra situada una casa de viviendas ocupando el número 3 de la Plazuela o Corral de Villapérez, esquina a la calle de Pablo Flórez. Las paredes son de tapial de tierra de un espesor entre un metro y 80 centímetros. Carece de elementos artísticos u ornamentales de algún valor. De los tres balcones de hierro, sólo uno, en muy mal estado, tiene una antigüedad superior a los 100 años; los restantes fueron repuestos hace sólo cuatro años por el propietario D. Expedito Pis Toyos.

b) Desde abril de 1983, la casa está deshabitada, por amenaza evidente de ruina.

c) Ante la amenaza de derrumbamiento inminente, el Alcalde de León decreta el derribo de este edificio el día 21 de marzo de 1984. Cuando las obras estaban bastante avanzadas, hubieron de ser suspendidas por orden gubernativa, solicitada por la Delegación Territorial de Educación y Cultura.

c) Hoy el edificio es un «montón de escombros» con evidente peligro para viandantes y vecindario. Las Comunidades de propietarios y las Direcciones de los Colegios limítrofes muestran reiteradamente su preocupación y exigen soluciones. En una visita reciente al Alcalde de León, la Asociación de Vecinos «Pablo Flórez y Corral de Villapérez» y el Colegio Discípulas de Jesús le entregaron un escrito en el que se afirma que «en razón de vecindad con el conocido edificio del Corral de Villapérez presencian día a día el notable deterioro del mismo, cuyo estado ruinoso es una permanente amenaza para la integridad de las personas y un peligro real para los niños de los colegios que, a diario, penetran temerariamente en él, jugando entre sus cascotes».

Ante la gravedad y la trascendencia de índole social y humana de los hechos arriba mencionados, este Procurador desea formular a la Junta de Castilla y León la siguiente

PREGUNTA:

—¿Considera la Junta de Castilla y León que el edificio en ruinas situado en el número 3 del Corral de Villapérez de León debe ser conservado o restaurado por su valor histórico o artístico?

León, 28 de octubre de 1985.

EL PROCURADOR

V.º B.º: EL PORTAVOZ

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 15 de Noviembre de 1985, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta oral ante el Pleno, P. O. 171-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José Angel Villaverde Cabezudo, relativa a inadmisión de proposiciones y solicitudes enviadas por correo.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Fuensaldaña, 18 de Noviembre de 1985.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Dionisio Llamazares Fernández*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Isaías Herrero Sanz*

P. O. 171-I

D. JOSE ANGEL VILLAVERDE CABEZUDO,

procurador por la provincia de Soria, perteneciente al Grupo Popular, al amparo del artículo 148 y siguiente del Reglamento de las Cortes, tiene el honor de presentar la siguiente PREGUNTA a la Junta de Castilla y León de la que desea obtener respuesta oral ante el Pleno.

ANTECEDENTES:

Desde hace un cierto tiempo es habitual observar en el Boletín Oficial de Castilla y León, cómo en las resoluciones por las que se convocan concursos públicos, se anuncian contrataciones directas, etc., se incluyen párrafos como los que a continuación se transcriben:

«No se admitirán las proposiciones depositadas por Correo».

- ... «donde habrán de ser entregadas en mano».
- ... «no admitiéndose las enviadas por correo».
- ... «presentadas personalmente».

Ante tales hechos, este procurador pregunta:

¿Existe algún argumento con la suficiente entidad como para hacer que la Junta de Castilla y León obligue a los ciudadanos a prescindir de los servicios de un organismo oficial como Correos?

Soria, a 4 de Noviembre de 1985.

EL PROCURADOR

V.º B.º:
EL PORTAVOZ

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 15 de Noviembre de 1985, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta oral ante el Pleno, P. O. 172-I, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Marcelo Morchón González y D. Vicente Jiménez Dávila, relativa a medidas para paliar los daños que las normas del SENPA causarían en el sector de productores de cebada.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Fuensaldaña, 18 de Noviembre de 1985.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Dionisio Llamazares Fernández*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: *Isaías Herrero Sanz*

P. O. 172-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. Marcelo Morchón González y D. Vicente Jiménez Dávila, Procuradores por la provincia de Valladolid y Salamanca, respectivamente, pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el Art. 148 y ss. del vigente Reglamento de esta Cámara, tienen el honor de formular la siguiente pregunta a la Junta de Castilla y León de la que desean obtener respuesta Oral en Pleno.

ANTECEDENTES:

Ante las nuevas normas dadas por el Director General del Servicio Nacional de Productos Agrarios (SENPA) con respecto al nuevo peso específico mínimo de la cebada para la futura campaña, así como, de una reducción de precio del 4 % para la misma como consecuencia de la negociación de los flecos en nuestra integración en la C.E.E. se pregunta.

PREGUNTA:

¿Qué medidas piensa adoptar esta Consejería para paliar los graves daños que estas medidas causarían a un sector tan importante en nuestra Comunidad, como es el de los productores de cebada?

Fuensaldaña, 11 de Noviembre de 1985.

V.º B.º: EL PORTAVOZ

EL PROCURADOR,

Fdo.: *Marcelo Morchón*

EL PROCURADOR,

Fdo.: *Vicente Jiménez*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 15 de Noviembre de 1985, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta oral ante el Pleno, P. O. 173-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Alfredo Marcos Oteruelo, relativa a financiación de un muestrario de Comics, difundido en León.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Fuensaldaña, 18 de Noviembre de 1985.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Dionisio Llamazares Fernández*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: *Isaías Herrero Sanz*

P. O. 173-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON

D. ALFREDO MARCOS OTERUELO, procurador por la provincia de León, perteneciente al GRUPO POPULAR de la Cámara, al amparo de lo dispuesto en el artículo 148 y ss. del REGLAMENTO de las Cortes, tiene el honor de formular la siguiente PREGUNTA a la Junta de Castilla y León, de la que desea obtener respuesta ORAL EN PLENO.

ANTECEDENTES:

Muchos leoneses se han visto en los últimos días de septiembre desagradablemente sorprendidos, cuando no heridos profundamente en sus sentimientos religiosos, morales y cívicos en general, al recibir una publicación que pretende referirse al comic en nuestra región. Tras una portada en la que aparecen figuras de aspecto repugnante e indumentaria militar, y en la que se inscriben con grandes caracteres los nombres de *Gallardo* y *Mediavilla*, aparecen varias viñetas en las cuales puede apreciarse una pobrísima calidad estética y en cambio una literatura zafia conteniendo palabras de mal gusto y alguna gravísima blasfemia. Este procurador se niega a transcribir literalmente el contenido de las mismas por un sentimiento elemental de dignidad humana, pero tiene a disposición de esa Junta los ejemplares demostrativos de la verdad de cuanto lleva dicho.

Por todo ello deseo formular a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta:

—¿Es cierto que la Junta de Castilla y León ha contribuido a la financiación de un muestrario de comics, difundido en León, y en el que aparecen expresiones indecentes y blasfemas?

León, 6 de noviembre de 1985.

EL PROCURADOR

V.º B.º: EL PORTAVOZ

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 15 de Noviembre de 1985, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta oral ante el Pleno, P. O. 174-I, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Vicente Jiménez Dávila y D. Marcelo Morchón González, relativa a pago de cantidades prometidas con motivo de las heladas en el cultivo de remolacha.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Regla-

mento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Fuensaldaña, 18 de Noviembre de 1985.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Dionisio Llamazares Fernández*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Isaías Herrero Sanz*

P. O. 174-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON

D. Vicente Jiménez Dávila y D. Marcelo Morchón González, Procuradores por la provincia de Salamanca y Valladolid, respectivamente, pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 148 y ss. del vigente Reglamento de esta Cámara, tienen el honor de formular la siguiente pregunta a la Junta de Castilla y León, de la que desean obtener respuesta Oral en Pleno.

ANTECEDENTES:

Como consecuencia de las fuertes heladas registradas en Enero del presente año, el cultivo de la remolacha sufrió unas pérdidas de sobra conocidas y cuantificadas por esta Consejería. Como consecuencia de ello se orquestaron unos créditos para paliar esa grave situación en los cuales la Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes se comprometió con 120 millones de pesetas que dispuso para tal efecto a rebajar intereses de los agricultores que solicitaron dicho préstamo. Consultados los Bancos y Cajas de Ahorros y Rurales a estas alturas aún no han percibido ninguna orden de cómo rebajar esos intereses, cuestión que está empezando a preocupar al remolachero peticionario de dicho crédito.

Por lo cual se realiza la siguiente pregunta:

PREGUNTA:

¿Cuándo piensa la Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes, hacer efectivo el pago de los prometidos 120 millones de pesetas, para rebajar los intereses de los créditos, puesto que éstos están próximos a vencer?

Fuensaldaña, 11 de Noviembre de 1985.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: *Vicente Jiménez*
Fdo.: *Marcelo Morchón*

V.º B.º: EL PORTAVOZ

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 15 de Noviembre de 1985, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta oral ante la Comisión, P. O. 175-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Manuel Fuentes Hernández, relativa a bases previas y criterios de delimitación de Zonas Básicas de Salud en general y de la de Medina de Rioseco en concreto.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León y al Presidente de la Comisión de Bienestar Social.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Fuensaldaña, 18 de Noviembre de 1985.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Dionisio Llamazares Fernández*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Isaías Herrero Sanz*

P. O. 175-I

D. MANUEL FUENTES HERNANDEZ, Procurador por la provincia de Valladolid, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el art.º 152 y ss. del vigente Reglamento de esta Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta a la Junta de Castilla y León, de la que desea obtener respuesta ORAL EN COMISION.

ANTECEDENTES:

En el Boletín Oficial de Castilla y León n.º 64 de 16 de Agosto de 1985, la CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL, publicó un DECRETO 95/1985 de 18 de julio, sobre delimitación de diversas Zonas de Salud de Castilla y León, entre las que se encuentra en la PROVINCIA DE VALLADOLID, apartado C) ZONA BASICA DE SALUD «MEDINA DE RIOSECO», con cabecera en la localidad de MEDINA DE RIOSECO, integrada por una serie de municipios.

Según parece, es inminente la puesta en funcionamiento de esta Zona Básica, como se desprende de diversas informaciones aparecidas recientemente.

PREGUNTA:

¿Desearía conocer sobre qué bases previas, fueron realizados los estudios para llegar a esta delimitación concreta de Zonas de Salud y cuáles son los criterios de orden territorial y espacial uti-

lizados, en términos generales y en concreto para la de Medina de Rioseco?

Fuensaldaña, 4 Noviembre 1985.

EL PROCURADOR

EL PORTAVOZ

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 15 de Noviembre de 1985, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta oral ante la Comisión, P. O. 176-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Manuel Fuentes Hernández, relativa a nombramiento de médicos para puestos de carácter accidental en Delegaciones Territoriales de Bienestar Social.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León y al Presidente de la Comisión de Bienestar Social.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Fuensaldaña, 18 de Noviembre de 1985.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Dionisio Llamazares Fernández*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Isaías Herrero Sanz*

P. O. 176-I

D. MANUEL FUENTES HERNANDEZ, Procurador por la provincia de Valladolid, perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el art.º 152 y ss. del vigente Reglamento de esta Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta a la Junta de Castilla y León de la que desea obtener RESPUESTA ORAL EN COMISION.

ANTECEDENTES:

La Consejería de Bienestar Social, está efectuando nombramientos de Médicos de Asistencia Pública Domiciliaria, para puestos en las Delegaciones Territoriales de Bienestar Social, de carácter accidental, en algunos casos con dedicación exclusiva, e incluso para puestos de Jefe de Sección de Atención Primaria de Salud, pudiente según se estima, por estamentos de la administración autonómica, ser consultadas en los procedimientos seguidos, o ignoradas disposiciones vigentes.

PREGUNTA:

¿Cuáles son las razones que tiene la Consejería responsable, de seguir unos procedimientos, que pueden traer como consecuencia, agravios comparativos, económicos, profesionales e incluso posiciones privilegiadas dentro de las Delegaciones Territoriales?

Fuensaldaña, 4 Noviembre 1985.

EL PROCURADOR

V.º B.º: EL PORTAVOZ

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 15 de Noviembre de 1985, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta oral ante la Comisión, P. O. 177-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José Nieto Noya, relativa a fecha, términos y condiciones del Convenio suscrito entre la Comunidad Autónoma y el Ministerio de Educación y Ciencia.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León y al Presidente de la Comisión de Educación y Cultura.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Fuensaldaña, 18 de Noviembre de 1985.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Dionisio Llamazares Fernández*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Isaías Herrero Sanz*

P. O. 177-I

**A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN**

JOSE NIETO NOYA, Procurador del Grupo Popular de las Cortes de Castilla y León por SALAMANCA, al amparo de lo dispuesto en el art. 148 y siguientes del Reglamento de las Cortes formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para la que desea respuesta oral en Comisión.

Antecedentes:

La Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de 15 de octubre de 1985 (B.O.E. del 21), por la que se convocan ayudas para financiar actividades de las Asociaciones de Padres de Alumnos o Federaciones o Confederaciones en que ellas se integren, excluye a las Federaciones y Asociaciones de Castilla y León en virtud del Convenio sus-

crito entre el Ministerio y la Comunidad Autónoma.

Pregunta:

¿Cuándo y en qué términos y condiciones se suscribió el mencionado Convenio?

Salamanca, 2 de noviembre de 1985.

EL PORTAVOZ

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 15 de Noviembre de 1985, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta oral ante la Comisión, P. O. 178-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José Nieto Noya, relativa a acciones, recursos y calendario para hacer efectivo el propósito de concentración parcelaria en Puebla de Yeltes.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León y al Presidente de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Montes.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Fuensaldaña, 18 de Noviembre de 1985.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Dionisio Llamazares Fernández*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Isaías Herrero Sanz*

P. O. 178-I

**A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN**

JOSE NIETO NOYA, Procurador del Grupo Popular de las Cortes de Castilla y León por SALAMANCA, al amparo de lo dispuesto en el art. 148 y siguientes del vigente Reglamento de las Cortes formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para la que desea respuesta oral en Comisión.

Antecedentes:

En el B. O. de las Cortes, número 26, de fecha 4-6-84, a una pregunta de este Procurador con respuesta escrita, contestaba la Junta que «una vez asumidas las competencias (en materia de concentración parcelaria), la Junta de Castilla y León, a través de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes, piensa emprender las acciones necesarias que permitan resolver el problema

planteado en PUEBLA DE YELTES y poder finalizar el proceso de Concentración, de acuerdo con lo que dispone la vigente Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de Enero de 1973».

Asumidas ya las competencias en materia de reforma y desarrollo agrario, y ante la necesidad y la urgencia de resolver los graves problemas derivados del aplazamiento indefinido que sufre el proceso de concentración en la citada zona de PUEBLA DE YELTES (Salamanca), surge nuevamente la

Pregunta:

¿Qué acciones ha programado la Junta, qué recursos piensa destinar y con qué calendario se propone actuar para hacer efectivo el propósito, y en cierta medida el compromiso, que se hacía público a través del B. O. de las Cortes de C. y L. hace aproximadamente año y medio?

Salamanca, 2 de noviembre de 1985.

EL PORTAVOZ

Preguntas con respuesta escrita (P. E.)

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 15 de Noviembre de 1985, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P. E. 323-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Santiago López Valdivielso, relativa a criterios de la Junta en el proyecto de demarcación judicial de la provincia de Valladolid.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Fuensaldaña, 18 de Noviembre de 1985.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Dionisio Llamazares Fernández*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Isaías Herrero Sanz*

P. E. 323-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. SANTIAGO LOPEZ VALDIVIELSO, Procurador del Grupo Popular en las Cortes de Castilla y León por la provincia de Valladolid, al amparo

de lo dispuesto en el artículo 148 y ss. del vigente reglamento de esta Cámara, tiene el honor de presentar a la Junta la siguiente pregunta para la que solicita respuesta por escrito.

PREGUNTA:

¿Cuáles son los criterios que ha mantenido la Junta de Castilla y León a la hora de realizar el proyecto de nueva demarcación judicial de esta comunidad autónoma, en lo concerniente a la provincia de Valladolid?

En Fuensaldaña, a 23 de octubre de 1985.

EL PROCURADOR,

Fdo.: *Santiago López Valdivielso*

V.º B.º:

EL PORTAVOZ

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 15 de Noviembre de 1985, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P. E. 324-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Santiago López Valdivielso, relativa a por qué no se crea oficialmente el Centro Coordinador de Información y Documentación Juvenil de Castilla y León.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Fuensaldaña, 18 de Noviembre de 1985.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Dionisio Llamazares Fernández*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Isaías Herrero Sanz*

P. E. 324-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. SANTIAGO LOPEZ VALDIVIELSO, Procurador del Grupo Popular en las Cortes de Castilla y León por la provincia de Valladolid, al amparo de lo dispuesto en el artículo 148 y ss. del vigente reglamento de esta Cámara, tiene el honor de presentar a la Junta la siguiente pregunta para la que solicita respuesta por escrito.

FUNDAMENTO:

Teniendo en cuenta que desde hace meses está

programada la creación de un Centro Coordinador de Información y Documentación Juvenil de Castilla y León, que ya existe un anteproyecto y que a nivel nacional es un tema estudiado desde hace tiempo. Teniendo en cuenta, además, la importancia que, según el propio proyecto de creación, tiene la posibilidad real para los jóvenes de Castilla y León, de contar con un caudal válido de datos acerca de los temas que a ellos les afectan más directamente, y teniendo en cuenta, por fin, que el Año Internacional de la Juventud está en su último trimestre, y que sería muy conveniente que este servicio se consiguiera en un año especialmente dedicado a los jóvenes, resulta extraño que la Junta aún no haya creado dicho centro.

A tenor de lo antedicho, se formula la siguiente PREGUNTA:

¿Por qué no se crea oficialmente el Centro Coordinador de Información y Documentación Juvenil de Castilla y León?

En Fuensaldaña, a 18 de Octubre de 1985.

EL PROCURADOR,

Fdo.: *Santiago López Valdivielso*

V.º B.º:

EL PORTAVOZ

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 15 de Noviembre de 1985, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P. E. 325-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Manuel Fuentes Hernández, relativa a denegación de subvenciones a la Junta Local de Semana Santa de Medina de Rioseco, y otros extremos.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Fuensaldaña, 18 de Noviembre de 1985.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Dionisio Llamazares Fernández*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Isaías Herrero Sanz*

P. E. 325-I

DON MANUEL FUENTES HERNANDEZ, Procurador por la provincia de Valladolid, pertene-

ciente al Grupo Popular de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el Art.º 148 y ss. del Reglamento de esta Cámara, tiene el honor de formular a la Junta de Castilla y León, la siguiente pregunta de la que desea obtener RESPUESTA ESCRITA.

ANTECEDENTES:

Con fecha 8 de enero, solicitaron ayuda a la CONSEJERIA DE CULTURA, para el desarrollo de actividades culturales programadas, la Junta Local de Semana Santa de Medina de Rioseco.

La concesión de subvenciones —les contestó con fecha 5 de febrero de 1985, el Sr. Consejero de Cultura Excmo. Sr. Don Justino Burgos— «deberá de ajustarse durante el año 1985, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley presupuestaria, a las normas que aparecerán próximamente en un Decreto que estamos elaborando y a las correspondientes órdenes de convocatoria.

Espero que cuando se publiquen puedan Vds. acogerse a las mismas».

Con fecha 11 de Julio, una vez publicadas, el Presidente de la JUNTA LOCAL DE SEMANA SANTA DE MEDINA DE RIOSECO, presentó dos solicitudes acompañando a las mismas los correspondientes expedientes, cuya entrada en la Consejería de Educación y Cultura, Delegación Territorial de Valladolid, fueron el 24 de Junio, registro de entrada, n.º 1.301, para la adquisición de equipamiento por un importe de 404.218 Ptas. El segundo expediente fue presentado el 28 del mismo mes, registrándose igualmente en expresado Departamento, invocando una subvención de 935.500 Ptas., destinadas a las restauraciones de la mayoría de las imágenes procesionales bastante dañadas por el devenir del tiempo.

Con fecha 17 de Octubre el Delegado Territorial de Educación y Cultura contesta al Presidente de la Junta Local de Semana Santa de Medina de Rioseco, en los siguientes términos.

«Una vez resueltos los Concursos Públicos de subvenciones para Actividades Culturales y Equipamiento convocados al efecto según Ordenes de la Consejería de Educación y Cultura de fecha 18 de abril del corriente año la Dirección General de Promoción Cultural nos comunica no haber podido acceder a su petición de subvención habida cuenta de las limitaciones presupuestarias en el presente ejercicio económico.

No obstante le tendremos al corriente de próximas convocatorias, por si le siguiera interesando solicitarla de nuevo, en el deseo de poder atender a todos, siempre contando con que las dotaciones presupuestarias futuras de nuestra Consejería, así lo permitan».

PREGUNTA:

¿QUIENES FUERON LOS BENEFICIARIOS

DE LAS SUBVENCIONES DE ESTAS CONVOCATORIAS EN LA PROVINCIA DE VALLADOLID, RELACION DE ASOCIACIONES Y CANTIDADES CONCEDIDAS A LAS MISMAS, ASI COMO ACLARACION DE LAS CAUSAS —MOTIVADAS— POR LAS QUE EN BASE A LAS CANTIDADES QUE FIGURAN EN PRESUPUESTOS, ESTAS PETICIONES DE LA JUNTA LOCAL DE SEMANA SANTA DE MEDINA DE RIOSECO, NO PUDIERA SERLES CONCEDIDA NINGUNA CANTIDAD?

Fuensaldaña, 28 Octubre 1985.

EL PROCURADOR

EL PORTAVOZ

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 15 de Noviembre de 1985, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P. E. 326-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Santiago López Valdivielso, relativa a proyectos concretos en favor de los jóvenes en los dos últimos meses del Año Internacional de la Juventud.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Fuensaldaña, 18 de Noviembre de 1985.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Dionisio Llamazares Fernández*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Isaías Herrero Sanz*

P. E. 326-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON

D. SANTIAGO LOPEZ VALDIVIELSO, Procurador del Grupo Popular en las Cortes de Castilla y León por la provincia de Valladolid, al amparo de lo dispuesto en el artículo 148 y ss. del vigente reglamento de esta Cámara, tiene el honor de presentar a la Junta la siguiente pregunta para la que solicita respuesta por escrito.

FUNDAMENTO:

Es de todos conocido que el Año Internacional de la Juventud está tocando a su fin. Algunas organizaciones juveniles se han hecho eco de la falta de iniciativas de la Junta de Castilla y León

en favor de la juventud durante este año. Por otra parte, las escasísimas reuniones del Comité de Castilla y León del Año Internacional de la Juventud no han llegado a ninguna conclusión concreta y eficaz. Se sabe también que otras Comunidades Autónomas aventajan con creces a la nuestra en este terreno. Todo ello no deja de ser preocupante en un año que internacionalmente está dedicado de modo especial al sector juvenil de la población.

A tenor de lo antedicho, se formula la siguiente

PREGUNTA:

¿Tiene la Junta algún proyecto concreto en favor de los jóvenes para los dos meses que quedan de este Año Internacional de la Juventud?

En Fuensaldaña, a 18 de octubre de 1985.

EL PROCURADOR,

Fdo.: *Santiago López Valdivielso*

V.º B.º:

EL PORTAVOZ

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 15 de Noviembre de 1985, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P. E. 327-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Fernando Redondo Berdugo, relativa a relación e indicadores cuantitativos de proyectos remitidos directamente por la Junta al FEDER, referentes a la provincia de Burgos.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Fuensaldaña, 18 de Noviembre de 1985.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Dionisio Llamazares Fernández*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Isaías Herrero Sanz*

P. E. 327-I

D. Fernando Redondo Berdugo, del Grupo Parlamentario Popular, Procurador por la provincia de Burgos en las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el Art. 148 y ss. del vigente Reglamento de esta Cámara tiene el honor de presentar a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para la que solicita respuesta escrita.

ANTECEDENTES:

La próxima incorporación de España a la CEE va a permitir a nuestro País el acceso a una serie de fondos comunitarios con finalidad estructural, siendo uno de ellos el FEDER, al que podemos acudir desde el mismo momento de la integración y que está destinado a corregir los principales desequilibrios regionales dentro de la CEE.

Castilla y León es «Zona Asistida» y Comunidad Autónoma Española que puede y debe beneficiarse de dichos recursos del FEDER, teniendo en cuenta que con cargo a este fondo comunitario se financian las inversiones o subvenciones oficiales destinadas a infraestructuras o empresas industriales y de servicios, siempre que no estén incluidas en la relación negativa que figura como anexo en el Reglamento regulador de dicho Fondo.

De acuerdo con las directrices de la Dirección General de Planificación Económica de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, ésta ya ha presentado en el mes de julio pasado Proyectos diversos al FEDER por valor de nueve mil millones de pesetas, incluyendo dentro de las solicitudes las actuaciones que se cofinancian por la Junta y Diputaciones.

PREGUNTA:

¿Qué proyectos ha remitido DIRECTAMENTE la Junta al FEDER, que afecten a la Provincia de Burgos? Se solicita respuesta con relación y con indicadores cuantitativos.

Fuensaldaña, 23 de Octubre de 1985.

EL PROCURADOR

V.º B.º: EL PORTAVOZ

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 15 de Noviembre de 1985, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P. E. 328-I, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Atilano Soto Rábanos y D. Agapito Torregro Cuerdo, relativa a subvención al Ayuntamiento de El Espirido (Segovia) para reforma-mejora de Casa Consistorial.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Fuensaldaña, 18 de Noviembre de 1985.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Dionisio Llamazares Fernández*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Isaías Herrero Sanz*

P. E. 328-I

DON ATILANO SOTO RABANOS Y DON AGAPITO TORREGRO CUERDO, del Grupo PARLAMENTARIO POPULAR, PROCURADORES POR LA PROVINCIA DE SEGOVIA EN LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON, elevan ante la Mesa de las mismas la siguiente PREGUNTA para su contestación ESCRITA por la Junta de Castilla y León, al amparo del art. 148 ss. del vigente Reglamento.

MOTIVACION:

El Ayuntamiento de ESPIRDO (Segovia) solicitó en escrito de 16 de mayo de 1985 subvención para mejora-reforma de la Casa Consistorial acogiéndose a la Orden de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial de 10 de abril 1985 y pidiendo una ayuda del 70 % de las obras a realizar que ascienden a 1.950.000 ptas., a cuyo objeto acompañaba la documentación necesaria.

La Consejería contesta con fecha de 17 de julio comunicando la negación de dicha petición fundándose en una generalidad de criterios preestablecidos y de una serie de circunstancias consideradas.

PREGUNTA:

Independientemente de los criterios generales, que muy bien pueden asumirse por cualquiera, pero que no pueden ser ni son los únicos determinantes en todos los casos. ¿Ha considerado la Junta y, en concreto la Consejería de Presidencia y Administración Territorial la lamentable situación de una Casa Consistorial como la del Ayuntamiento de Espirido, en la que sólo se dispone de UNA OFICINA o HABITACION PARA TODO, Secretaría, Alcaldía, Archivo, Sala de reuniones, Juzgado de paz, etc., y que difícilmente queda subsumida en aquellos criterios generales?

Fuensaldaña, 25 de octubre de 1985.

LOS PROCURADORES,
Atilano Soto Rábanos
Agapito Torregro Cuerdo

EL PORTAVOZ

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 15 de Noviembre de 1985, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P. E. 329-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Atilano Soto Rábanos, relativa a cumplimiento de compromisos adquiridos en el Convenio entre ICONA y la Diputación de Segovia.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Fuensaldaña, 18 de Noviembre de 1985.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Dionisio Llamazares Fernández*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Isaías Herrero Sanz*

P. E. 329-I

DON ATILANO SOTO RABANOS, Procurador en las Cortes de Castilla y León por la Provincia de Segovia, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo del art. 148 y ss del Reglamento de las mismas, eleva ante la Mesa de dichas Cortes la siguiente PREGUNTA para su contestación ESCRITA por la Junta de Castilla y León:

MOTIVACION:

Con fecha 28 de mayo de 1984 se subscribieron entre el Director de ICONA y el Presidente de la Diputación de Segovia dos convenios interadministrativos para la ejecución de obras de mejora de firme y asfaltado de los caminos forestales que van de Zarzuela del Pinar a la Ctra. N-601, el primero y de Cantalejo a la Ctra. de Adrados a Yanguas de Eresma, el otro, ascendiendo los Presupuestos de ejecución por administración a 41.320.194 ptas. y 63.755.349 ptas. respectivamente. Según lo estipulado en la cláusula quinta de los respectivos convenios, el ICONA se comprometía a aportar 23.136.109 ptas. y 25.000.000 respectivamente para pago de materiales, y efectuaría los pagos previa certificación de la ejecución de la obra, librándose a la vista de la «cuenta en firme» formulada por el servicio Provincial, directamente a los suministradores de materiales seleccionados en su día por la propia Jefatura Provincial del ICONA en Segovia.

Las obras de acondicionamiento del primer camino se han efectuado en su totalidad y las del segundo en más de sus dos terceras partes. Pero con fecha 18 de julio 1985 la Diputación recibió escrito de la Delegación Territorial en Segovia de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes de la Junta de Castilla y León comunicando que había sido devuelta a dicha Delegación por parte de la Intervención delegada del ICONA de la «cuenta en firme» del importe de los materiales empleados en el primero de los caminos forestales citados, y cuyo importe asciende a 23.136.109 ptas. Añadamos que estos materiales fueron directamente

contratados por la Jefatura Provincial del ICONA en Segovia con diversos proveedores de esta Provincia.

PREGUNTA:

Una vez transferidas las competencias del ICONA a la Comunidad Autónoma ¿va a cumplir la Junta los compromisos adquiridos respecto al pago de aportaciones económicas fijadas en los convenios de referencia entre ICONA y Diputación Provincial de Segovia?

Fuensaldaña, 29 de Octubre 1985.

EL PROCURADOR,
Atilano Soto R.

EL PORTAVOZ

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 15 de Noviembre de 1985, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P. E. 330-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Antonio E. Martín Beaumont, relativa a relación e indicadores cuantitativos de proyectos remitidos directamente por la Junta al FEDER, referentes a la provincia de Palencia.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Fuensaldaña, 18 de Noviembre de 1985.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Dionisio Llamazares Fernández*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Isaías Herrero Sanz*

P. E. 330-I

D. Antonio Martín Beaumont, Procurador del Grupo Parlamentario Popular por la provincia de Palencia en las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el Art. 148 y ss. del vigente Reglamento de esta Cámara, tiene el honor de presentar a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para la que solicita respuesta escrita.

ANTECEDENTES:

La próxima incorporación de España a la CEE va a permitir a nuestro País el acceso a una serie de fondos comunitarios con finalidad estructural

siendo uno de ellos el FEDER, al que podemos acudir desde el mismo momento de la integración y que está destinado a corregir los principales desequilibrios regionales dentro de la CEE.

Castilla y León es «Zona Asistida» y Comunidad Autónoma Española que puede y debe beneficiarse de dichos recursos del FEDER, teniendo en cuenta que con cargo a este fondo comunitario se financian las inversiones o subvenciones oficiales destinadas a infraestructuras o empresas industriales y de servicios, siempre que no estén incluidas en la relación negativa que figura como anexo en el Reglamento regulador de dicho Fondo.

De acuerdo con las directrices de la Dirección General de Planificación Económica de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, ésta ya ha presentado en el mes de julio pasado Proyectos diversos al FEDER por valor de nueve mil millones de pesetas, incluyendo dentro de las solicitudes las actuaciones que se cofinancian por Junta y Diputaciones.

PREGUNTA:

¿Qué proyectos ha remitido DIRECTAMENTE la Junta al FEDER, que afecten a la Provincia de Palencia? Se solicita respuesta con relación y con indicadores cuantitativos.

Fuensaldaña, 23 de Octubre de 1985.

EL PROCURADOR

V.º B.º: EL PORTAVOZ

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 15 de Noviembre de 1985, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P. E. 331-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José Nieto Noya, relativa a puestos de funcionarios con jefatura citados en el Anexo de Personal, Sección 04, Conceptos 121 y 122 del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad para 1986.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Fuensaldaña, 18 de Noviembre de 1985.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Dionisio Llamazares Fernández

EL SECRETARIO DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Isaías Herrero Sanz

F. E. 331-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

JOSE NIETO NOYA, Procurador del Grupo Popular de las Cortes de Castilla y León por SALAMANCA, al amparo de lo dispuesto en el art. 148 y siguientes del vigente Reglamento de las Cortes formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para la que desea respuesta por escrito.

Antecedentes:

En el Anexo de Personal de la Sección 04 (Educación y Cultura) del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales para 1986 de la Comunidad Autónoma de Castilla y León aparecen, en los conceptos 121 y 122, un total de 459 funcionarios, o puestos de funcionarios, clasificados de la siguiente forma: 206 del Grupo A, 3 del Grupo B, 141 del Grupo C, 110 del Grupo D y 26 del Grupo E. De ellos corresponden a «Puestos base» 113 del Grupo A, 21 del Grupo C, 80 del Grupo D y 23 del Grupo E, en total 237, por lo que los 222 puestos restantes (113 A, 3 B, 93 C, 30 D y 3 E) corresponden a otros tantos funcionarios con jefatura (22 Jefes de Servicio, Gerentes A.S.C. o Directores Residencia Juvenil, 59 Jefes de Sección y 141 Jefes de Negociado).

En Comisión informativa sobre Presupuestos se respondió, a pregunta de este Procurador, que no se había consignado el Grupo a que están adscritos estos 222 puestos con jefatura por no considerarlo necesario, ya que se trataba de adscripciones automáticas en virtud de una clasificación preestablecida. No encontrando suficiente y satisfactoria la respuesta, formulo la siguiente:

Pregunta:

¿A qué Grupos pertenecen los 222 puestos citados, con expresión en cada caso (Jefatura de Servicio, de Sección y de Negociado) del Grupo, nivel, número de puestos y situación de cubiertos o vacantes? ¿Qué normativa se ha tenido en cuenta para las correspondientes adscripciones? ¿A qué se debe que, si no hay error en las cifras del Anexo, haya Jefaturas de Negociado atribuidas a funcionarios que van desde el Grupo E al Grupo A?

Salamanca, 2 de Noviembre de 1985.

EL PORTAVOZ

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 15 de Noviembre de 1985, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P. E. 332-I, formulada a la Junta de Castilla y

León por el Procurador D. Daniel de Fernando Alonso, relativa a planes alternativos al embalse de Riaño.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Fuensaldaña, 18 de Noviembre de 1985.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Dionisio Llamazares Fernández*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Isaías Herrero Sanz*

P. E. 332-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Daniel de Fernando Alonso, Procurador de C.D.S. (Centro Democrático y Social), integrado en el Grupo Mixto, al amparo de lo previsto en el Reglamento de las Cortes de Castilla y León tiene a bien formular la siguiente Pregunta al Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes, para que sea contestada por escrito.

Habida cuenta de la importancia económica, cultural y paisajística de la comarca de Riaño. ¿Ha pensado el Gobierno Autónomo en elaborar un plan de regadíos que, manteniendo los futuros posibles beneficios, evitase la destrucción de la comarca de Riaño?

¿Tiene conocimiento la consejería de Agricultura, Ganadería y Montes de la existencia de planes alternativos al embalse de Riaño? ¿Conoce en concreto el elaborado por la «Coordinadora» para la defensa de valles amenazados por grandes embalses?

En el caso de que tenga conocimiento, ¿qué opinión le merece a la mencionada Consejería el plan alternativo y cuáles son las acciones que piensa seguir en relación con ello?

Ávila, 5 de noviembre de 1985.

Daniel de Fernando Alonso

GRUPO MIXTO

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 15 de Noviembre de 1985, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P. E. 333-I, formulada a la Junta de Castilla y

León por el Procurador D. Francisco Montoya Ramos, relativa a mejora de la Carretera de Ozana a Obécure, en el Condado de Treviño.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Fuensaldaña, 18 de Noviembre de 1985.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Dionisio Llamazares Fernández*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Isaías Herrero Sanz*

P. E. 333-I

FRANCISCO MONTOYA RAMOS, procurador por Burgos, del Partido Reformista Democrático, al amparo del Art.º 148 y siguientes del vigente Reglamento formula a la Junta la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

La carretera que atravesando todo el Condado de Treviño de Este a Oeste, desde Ozana a Obécure, no ha tenido por parte del Estado la atención que merece durante los últimos años e incluso algunos arreglos que han sido hechos, lo han sido incompletos, por lo que dicha carretera presenta incluso cierta peligrosidad.

Transferida la citada carretera a la Comunidad Autónoma e incluida en el Plan Regional de Carreteras se cita en el mismo que en parte de su recorrido se mejorará el firme, y en otro tramo se procederá a una conservación preventiva, obras a ejecutar en la 1.ª etapa. Pero a pesar de ello la mayor parte del itinerario no alcanzará en 1994 las características establecidas como objetivo, por falta de recursos inversores.

Por la importancia que la carretera tiene para el Condado de Treviño, y prescindiendo de las características peculiares del mismo, pero sí teniendo además en cuenta lo que de imagen tiene dicha carretera para nuestra Comunidad, queremos preguntar a la Junta sobre las posibilidades que tiene de mejorarse el objetivo final del Plan, así como que pueda dársele una concreción mayor de la que viene en el mismo, sobre los planes de actuación inversora y plazos de ejecución.

Burgos, 5 de Noviembre de 1985.

EL PROCURADOR

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN.—FUENSALDAÑA.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 15 de Noviembre de 1985, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P. E. 334-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Santiago López Valdivielso, relativa a control de subvenciones para la realización de actividades culturales, y otros extremos.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Fuensaldaña, 18 de Noviembre de 1985.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Dionisio Llamazares Fernández*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Isaías Herrero Sanz*

P. E. 334-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

D. SANTIAGO LOPEZ VALDIVIELSO, Procurador del Grupo Popular en las Cortes de Castilla y León por la provincia de Valladolid, al amparo de lo dispuesto en el artículo 148 y ss. del vigente reglamento de esta Cámara, tiene el honor de presentar a la Junta la siguiente pregunta para la que solicita respuesta por escrito.

FUNDAMENTO:

En la reunión del 10-X-1985 de la Junta de Consejeros se aprobó la concesión de 125.540.000 pts. para subvencionar la realización de actividades culturales. En la provincia de Valladolid se aprobó subvencionar a 10 entidades locales por un total de 8.305.000 pts. así como a 24 asociaciones con 7.000.000 de ptas.

Igualmente, se han concedido subvenciones para equipamiento por valor de 2.495.000 pts.

PREGUNTA:

¿Qué control ejerce la Consejería de Educación y Cultura para asegurarse de la adecuada utilización de las subvenciones. Qué asociaciones y entidades locales que hayan solicitado subvención, no se han beneficiado de éstas y por qué causas?

En Fuensaldaña, a 3 de noviembre de 1985.

EL PROCURADOR,

Fdo.: *Santiago López Valdivielso*

V.º B.º:

EL PORTAVOZ

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 15 de Noviembre de 1985, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P. E. 335-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Santiago López Valdivielso, relativa a Entidades locales y Asociaciones culturales beneficiados con subvenciones para actividades culturales en la provincia de Valladolid, y otros extremos.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Fuensaldaña, 18 de Noviembre de 1985.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Dionisio Llamazares Fernández*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Isaías Herrero Sanz*

P. E. 335-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

D. SANTIAGO LOPEZ VALDIVIELSO, Procurador del Grupo Popular en las Cortes de Castilla y León por la provincia de Valladolid, al amparo de lo dispuesto en el artículo 148 y ss. del vigente reglamento de esta Cámara, tiene el honor de presentar a la Junta la siguiente pregunta para la que solicita respuesta por escrito.

FUNDAMENTO:

En la reunión del 10-X-1985 de la Junta de Consejeros se aprobó la concesión de 125.540.000 pts. para subvencionar la realización de actividades culturales. En la provincia de Valladolid se aprobó subvencionar a 10 entidades locales por un total de 8.305.000 pts. así como a 24 asociaciones con 7.000.000 pts.

Igualmente se han concedido subvenciones para equipamiento por valor de 2.495.000 pts.

PREGUNTA:

¿Qué entidades locales y qué asociaciones culturales se han beneficiado de las subvenciones en la provincia de Valladolid?

¿Qué criterios se ha seguido al otorgar estas subvenciones?

¿Qué actividades concretas se han comprometido a realizar las entidades y asociaciones?

En Fuensaldaña, a 3 de Noviembre de 1985.

EL PROCURADOR,
Fdo.: *Santiago López Valdivielso*

V.º B.º:
EL PORTAVOZ

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 15 de Noviembre de 1985, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P. E. 336-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Francisco Montoya Ramos, relativa a Hospital del Rey, de Burgos.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Fuensaldaña, 18 de Noviembre de 1985.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Dionisio Llamazares Fernández*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Isaías Herrero Sanz*

P. E. 336-I

Excmo. Sr.

FRANCISCO MONTOYA RAMOS, procurador por Burgos del Partido Reformista Democrático, al amparo de lo dispuesto en el Art.º 148 y siguientes del vigente Reglamento de las Cortes de Cas-

tilla y León, formula a la Junta la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

Hace varios meses acudí acompañando a la Asociación Amigos de la Universidad a visitar al Consejero de Educación y Cultura para interesarnos porque el Hospital del Rey de Burgos fuera convertido en Centro de Servicios Universitarios, previa la reversión de su uso del Patrimonio Nacional al estamento universitario.

La amabilidad inicial del Sr. Consejero y del Sr. Director General del Patrimonio y su promesa de hacer todo lo posible para que dicho asunto llegara a buen fin —no acompañada de una posterior información reiteradamente prometida, sobre las gestiones realizadas— se ha visto culminada con el acuerdo del Consejero de Administración del Patrimonio Nacional mediante la cesión de uso de edificio en cuestión a la Universidad de Valladolid, de donde depende Burgos hasta tanto tenga rango universitario propio.

Entendiendo que el camino emprendido es bueno, y felicitando al Sr. Consejero de Educación y Cultura por ello, aunque desconozca los detalles de su intervención que quiero suponer decisiva, la verdad es que el paso inicial debe complementarse con una serie de acciones que no hagan estéril el éxito inicial. Por ello queremos preguntar:

1.º ¿Conoce la Junta los planes que la Universidad de Valladolid tiene sobre el Hospital del Rey y de alguna forma han sido previamente sugeridos por la Consejería de Educación y Cultura?

2.º ¿Se han estimado las inversiones a realizar, la forma de financiación y la ayuda de la Junta para ello?

3.º ¿Es posible hacer una previsión de plazos en los que serán ultimados el proyecto, la ejecución de obras, etc.?

Burgos, 8 de Noviembre de 1985.

EL PROCURADOR

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN.—FUENSALDANA.